

**EPS EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR- EMAPAVIGS S.A.**

BASES

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2020-EPS-EMAPAVIGS S.A.


**PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL PARA EL EQUIPO DE RECURSOS
HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**




I. ANTECEDENTES

La EPS EMAPAVIGS S.A., es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico a la Provincia de Nasca y Distrito de Vista Alegre de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento y el D.S N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprende la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reusó y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, asesoría técnica;

La EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, D.L 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y otros.




Mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2020-EPS EMAPAVIGS S.A/GG de fecha 26 de febrero de 2020, se oficializaron los acuerdos contenidos en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2020, de fecha 30 de enero de 2020, y se dispuso la aprobación del Organigrama Institucional, Cuadro de Cargos por grupos ocupacionales o clasificador de cargos, ROF, MOF y CAP de la EPS EMAPAVIGS S.A.,



Que, mediante artículo 3° de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia de General N° 042-2020-EPS EMAPAVIGS S.A/ GG, de fecha 10 julio del 2020, se autoriza la contratación de los procesos de contratación de personal a plazo indeterminado de los puestos, Coordinador de Recursos Humanos con código N° P02-003 y Coordinador de Logística y Control Patrimonial con código N° P02-002, según el Cuadro de Asignación de Personal -CAP y se encarga al Comité de Selección de Personal - 2020, conducir dichos procesos de contratación.


El Equipo de Recursos Humanos es la unidad orgánica que depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, responsable del planeamiento, organización, coordinación y control de los procesos de requerimiento, reclutamiento, selección, contratación y evaluación de personal; administración de beneficios sociales, fijación de políticas de bienestar social, Seguridad y Salud en el trabajo y de las relaciones laborales.

II. OBJETO



Establecer las bases del Concurso Público de Méritos para la selección y contratación de una persona que reúna los requisitos y perfil establecido para la cobertura de una (01) plaza vacante del Equipo de Recursos Humanos, contratado bajo el Decreto Legislativo N° 728, correspondiente código P02-003 – Coordinador de Recursos Humanos, Perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará a la EPS EMAPAVIGS S.A, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003- 97-TR.

IV. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

La EPS EMAPAVIGS S.A cuenta con recursos para vincular la plaza convocada. El monto de la remuneración bruta de dicha plaza será acorde a la categoría remunerativa que le corresponde, de acuerdo al monto establecido en el Cuadro de Plaza vacante.

V. ORGANO RESPONSABLE

El Concurso Público de Méritos será conducido por el Comité de Selección de Personal -2020, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2020-EPS EMAPAVIGS S.A/GG. de fecha 10 de julio del 2020.

El Comité de Selección de Personal está integrado por:



COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL – EJERCICIO 2020	
PRESIDENTE	Gerente de Administración y Finanzas
SECRETARIO	Coordinador de Recursos Humanos
MIEMBRO	Gerente Operaciones
MIEMBRO	Gerencia Comercial

VI. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido por dicha vacante, señalado en el Cuadro de Plaza Vacante, establecido en el numeral X de las presentes Bases.
- El postulante seleccionado como ganador de la plaza, deberá contar con disponibilidad inmediata, para iniciar su vínculo laboral al término del presente Concurso, de acuerdo a la fecha de inicio de labores señalado en el cronograma del Concurso. Se entenderá que el postulante que obtuvo una plaza, renuncia a ésta cuando no se presenta a suscribir el contrato dentro del plazo establecido, conforme a lo indicado en el numeral XXII de las Bases. De ser el caso que no se presente dentro de las fechas señaladas, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, el siguiente postulante.
- El artículo 7° de la Ley N 28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:
 - a. Ser mayor de edad.
 - b. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
 - c. No encontrarse registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
 - d. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
 - e. Cumplir con todos los requisitos señalados en la convocatoria que postula.
 - f. Ceñirse a las especificaciones y demás requisitos establecidos en el proceso de selección en el que participa, y de ser el caso, llevar los cursos que disponga la EPS EMAPAVIGS S.A.
 - g. No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho o convivencia con trabajadores que tengan la facultad de nombrar, contratar o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
 - h. No ser calificado por las centrales de riesgo, a título personal o como representante legal de persona jurídica, como deudor deficiente, dudoso o pérdida.
 - i. No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos establecidos en la Ley N° 30794, Ley Que Establece Como Requisito Para Prestar Servicios En El Sector Público, No Tener Condena Por Terrorismo, Apología Del Delito De Terrorismo Y Otros Delitos.
- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH "Directiva que aprueba los lineamientos para la administración funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido" y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE.

- Para tal efecto, el Comité de Selección de Personal encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos remitirá la relación de los postulantes aptos para la evaluación de capacidades al Equipo de Recursos Humanos de la EPS EMAPAVIGS S.A., para que constate en el RNSDD lo correspondiente e informe al Comité.
- En caso se compruebe la contratación de una persona que tuviera la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.
- Una vez seleccionado, el postulante será incorporado como personal de la EPS EMAPAVIGS S.A con vínculo laboral a plazo indeterminado sujeto a un periodo de prueba de tres (03) meses, iniciando sus labores en el Equipo de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas a la que postuló.


VII. BASE LEGAL

- 
- 
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175
 - Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley 29973, Ley de la Persona con Discapacidad.
 - Ley N° 29248 – Ley del Servicio Militar.
 - Ley N° 30353 – Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
 - TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003- 97-TR.
 - Resolución de Gerencia General N° 022-2020—GG-EPS EMAPAVIGS S.A/GG, que oficializa los acuerdo contenidos en el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020.
 - Reglamento Interno de Trabajo de EPS EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR- EMAPAVIGS S.A., aprobado en sesión de Directorio del 27 de febrero de 2019.
 - Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

VIII. ETAPAS DEL CONCURSO



Las etapas del Concurso Publico de Méritos son las siguientes:

- 
- Convocatoria
 - Presentación del Curriculum Vitae de postulantes
 - Evaluación Curricular de los Curriculum Vitae presentados
 - Declaración y publicación de postulantes aptos para la evaluación de conocimientos
 - Evaluación de conocimientos
 - Declaración y publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y calendario de entrevistas
 - Declaración y publicación de la relación del ganador del concurso y los otros lugares.

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE** y **ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

IX. LA CONVOCATORIA Y SU DIFUSIÓN

La convocatoria comprende las siguientes difusiones:

- La publicación en el portal institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A, para el registro e inscripción de postulantes, así como la información vinculada al desarrollo del proceso.

X. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS GENERALES DE LA PLAZA VACANTE

N°	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	NATURALEZA DEL CARGO	REQUISITOS BÁSICOS	REMUNERACIÓN
1	P02-003	PROFESIONAL	1	Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de requerimiento, reclutamiento, selección, contratación, evaluación del desempeño, fortalecimiento de capacidades, administración de beneficios sociales, fijación de políticas de bienestar social, de salud y seguridad; y de las relaciones laborales de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados en Administración, contabilidad, abogado, o psicólogo Organizacional. • Diplomado en Recursos Humanos o Legislación Laboral con un mínimo de veinte (20) horas lectivas no acumulables. • Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión de Recursos Humanos y Administración de personal o afines. • Experiencia laboral general no menor de dos (2) años en el ejercicio de la profesión en el sector público o privado. • Experiencia laboral específica no menor a un (1) año desarrollando funciones vinculadas al cargo. 	s/ 2,460.00

XI. PROCESO DE SELECCIÓN

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR		
a. Experiencia	12	12
b. Formación académica y conocimientos	13	13
Puntaje Total de la Evaluación Curricular	25	25
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
Puntaje Total de la Evaluación de Conocimientos	15	25
ENTREVISTA		
Puntaje Total de Entrevista	30	50
PUNTAJE TOTAL	70	100

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Coordinador de Recursos Humanos
CODIGO	P02-003
N° VACANTES	1

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE
EXPERIENCIA	
• Experiencia laboral general no menor de dos (2) años en el ejercicio de la profesión en el sector público o privado.	6
• Experiencia laboral específica no menor a un (1) año desarrollando funciones vinculadas al cargo.	6
PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA	12
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	
• Titulados en Administración, contabilidad, abogado, o psicólogo Organizacional.	6
• Diplomado en Recursos Humanos o Legislación Laboral con un mínimo de veinte (20) horas lectivas no acumulables.	5
• Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión de Recursos Humanos y Administración de personal o afines.	1
• Conocimientos en Ofimática básico	1
PUNTAJE TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	13
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR	25

XII. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DEL POSTULANTE

- Las personas interesadas deberán presentar la hoja de vida (CV) del postulante debidamente documentada a la EPS EMAPAVIGS S.A a través del correo electrónico recursos.humanos@emapavigssa.com dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, siendo un requisito indispensable para ser considerado en el proceso de selección.
- Los postulantes, mediante el CV y declaraciones juradas, debidamente firmadas y llenadas, acreditarán estrictamente los requisitos exigidos en el cuadro de plazas de vacantes del numeral X de las presentes bases, de acuerdo al perfil; en caso de incumplimiento de los requisitos o incongruencia en la información declarada, o declaraciones juradas incompletas y sin firmar, serán automáticamente descalificados por el Comité de Selección de Personal – 2020. Para tal fin, los postulantes deberán sustentar obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.
- En caso se presenten documentos en idioma diferente al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple con la presente identificación y suscripción de quien oficie de traductor.
- Los postulantes deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, que estipula las disposiciones y lineamientos para el registro de títulos, grados o estudios de postgrado obtenidos en el extranjero, para aquellas personas que prestan servicios en las entidades y empresas públicas, así como aquellas que han resultado ganadoras en un proceso de selección y se encuentran en proceso de incorporación o ya incorporadas, en el marco del funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- La información contenida en el Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la EPS EMAPAVIGS S.A., se reserva el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente. Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.
- La Comisión de selección realizará la verificación posterior de la información contenida en la documentación presentada, conforme a los requisitos exigidos en el Cuadro de plaza vacante.

XIII. EVALUACION CURRICULAR

A) EXPERIENCIA LABORAL

- La experiencia laboral se acredita adjuntando los certificados o constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y cese u otro documento que pruebe fehacientemente la experiencia requerida. Todo documento que acredite la experiencia laboral debe contener información mínima el cargo o función desarrollada, fecha de inicio y fin o tiempo laborado.
- Para aquellos puestos que requieran formación técnica o universitaria completa (desde egresado), el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, por lo que el postulante deberá declarar y sustentar su egreso de la formación académica correspondiente. Caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada y que califique para el puesto.
- Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, se contará toda la experiencia laboral sustentada.
- En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas Pre Profesionales u otras modalidades formativas, con excepción de las prácticas profesionales, si el perfil así lo especifica.

B) FORMACION ACADÉMICA

- Para los perfiles que requieran educación secundaria completa, el postulante deberá adjuntar copia del certificado o constancia de estudios correspondiente.
- El postulante que sea estudiante o egresado de educación superior (universitario o técnico), deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.
- El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado mediante el resultado de la búsqueda que efectuará la EPS EMAPAVIGS S.A en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Solo en el caso que el grado y/o título no se visualice en la web de la SUNEDU, será responsabilidad del postulante adjuntar copia del grado y/o título declarado.
- Los grados y títulos emitidos por entidad extranjera, deberán estar debidamente registrados en SERVIR y validados por la SUNEDU.
- En los casos donde se indique en la formación académica: "Menciones afines a las carreras señaladas", se entenderá que se refiere a las carreras listadas, relacionadas a las especialidades y que pudieran tener otros nombres, tomando como referencia el Clasificador de Carreras Universitarias (Fuente INEI) y el Clasificador de Carreras NO Universitarias (Fuente INEI).
- Los Cursos y/o Programas de Especialización deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia.
- Todos los documentos que acrediten los estudios de cursos o especialización deberán indicar cantidad de horas para la contabilización del mínimo solicitado en los respectivos perfiles, de lo contrario estos no serán considerados para efectos de la postulación.

C) CERTIFICACIONES

- Las Certificaciones deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia.
- Todos los documentos que acrediten las Certificaciones deberán indicar la fecha de inicio y fin de la vigencia, de lo contrario estos no serán considerados para efectos de la postulación.

El puntaje único de la evaluación curricular es de veinticinco (25) puntos. Los postulantes deberán alcanzar tal puntaje, de modo que los que no alcancen ese puntaje automáticamente descalificados. La evaluación curricular tiene carácter eliminatorio.

XIV. DECLARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La Comisión de selección declarará y publicará en la sección del portal web institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A, la relación de los postulantes aptos para la evaluación de conocimientos, fijando lugar, fecha y hora para el desarrollo del mismo.

El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los postulantes, y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos.

XV. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La Evaluación de Conocimientos estará a cargo de la Jefatura de Recursos Humanos, y se aplicará mediante un cuestionario conocimientos que la Comisión de Selección aprobará, dicho cuestionario deberá contener preguntas relativas a la plaza sujeta a convocatoria.

Los postulantes que resulten aptos para la evaluación de conocimientos deberán concurrir a la dirección que se indique, en las fechas y horarios señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). Mayores precisiones serán comunicados que oportunamente se publicarán en el Portal Web.

El puntaje máximo de la evaluación de conocimientos es de veinticinco (25) puntos (*). Los postulantes deberán alcanzar un mínimo de quince (15) puntos para aprobar la evaluación; los que alcancen catorce (14) puntos o menos serán automáticamente descalificados.

Por tanto, aquel postulante que obtenga un puntaje inferior al mínimo establecido en alguno de los factores con puntuación señalados, será considerado como postulante NO APTO. siendo DESCALIFICADO del proceso de selección.

Los postulantes que no se presenten a la hora señalada, serán descalificados automáticamente.

La evaluación de conocimientos tiene carácter **ELIMINATORIO**. El orden de prelación de los postulantes aptos para pasar a la siguiente etapa (entrevista personal) será en base a la mayor nota alcanzada y serán como máximo los primeros quince (15) puestos que superen el puntaje mínimo.

(*) la Evaluación de conocimientos comprende:

N° DE ORDEN DE EVALUACIÓN	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE	
		MÍNIMO	MAXIMO
1	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	10	15
PUNTAJE TOTAL		15	25

XVI. DECLARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL Y CALENDARIO DE ENTREVISTAS

El Comité de selección declarará y publicará en el portal web institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A., la relación de los postulantes aptos para rendir la entrevista personal, fijando lugar, fecha y hora para el desarrollo de la misma.

El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los postulantes. y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos.

XVII. ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas personales se desarrollarán en las instalaciones de la EPS EMAPAVIG S.A, de acuerdo al rol y cronograma que se publique oportunamente.

La entrevista se realizará en los horarios que se establezcan en el cronograma que se publicará en el portal web oportunamente. Los postulantes que no se presenten a la hora señalada, serán descalificados automáticamente.

La entrevista personal tiene carácter eliminatorio. En tal sentido, el puntaje máximo en ésta etapa es de cincuenta (50) puntos. Los postulantes deberán alcanzar un mínimo de treinta (30) puntos para aprobar la evaluación; los que alcancen veintinueve (29) puntos o menos serán automáticamente descalificados.

Concluida la etapa de Entrevista Personal, serán sumados los puntajes obtenidos en cada una de ellas, más, de corresponder, la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de establecer el Puntaje Total.

El Puntaje Final, es el Puntaje Total más, de corresponder, la bonificación por discapacidad. En caso no haya participación de postulantes con discapacidad (inscritos al CONADIS), el Puntaje Final será equivalente al Puntaje Total.

XVIII. BONIFICACIONES

Conforme a lo señalado en el Numeral XVII, para hacerse acreedor a las bonificaciones de ley, el postulante deberá declararlo en la ficha de postulación antes de su inscripción al proceso de selección, y, de resultar "Apto" para la etapa de entrevista deberá presentar el documento que lo sustente en la etapa de entrevista personal. Este documento no podrá ser entregado fuera de la etapa de entrevista personal.

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

b) Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el Servicio Militar bajo la Modalidad de Acuartelado y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

La no presentación de dicho documento con el currículum vitae, no dará derecho a la asignación Declaración de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

XIX. DECLARACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR DE LA VACANTE DEL CONCURSO

Se publicará en el portal web <https://emapavigssa.com/> el resultado de la ponderación de cada una de las etapas evaluativas en un orden de puntuación de mayor a menor.

El postulante que en estricto orden de méritos hubiera obtenido la puntuación más alta en el puntaje final, será considerado como GANADOR de la convocatoria.

En caso de empate en el puntaje final, será el postulante con mayor calificación en la etapa de entrevista personal, el que cubrirá la plaza vacante.

XX. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

En caso de que el postulante se presente a la evaluación de capacidades o entrevista personal fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso Público de Méritos.

En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que el EPS EMAPAVIGS S.A adopte.

De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la EPS EMAPAVIGS S.A. pueda adoptar.

Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la EPS EMAPAVIGS S.A, se someterán a las

disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

La Comisión de Selección será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las Bases.

La Entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de candidatos distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

XXI. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Si algún candidato considerara que el Comité de Selección de Personal – 2020 encargado de conducir el Concurso Público de Méritos haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.

El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de un cinco (05) días hábiles computado desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al candidato del proceso.

El Comité de Selección de Personal – 2020 deberá resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

El plazo para interponer el recurso de apelación es de un (15) días hábiles computado desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al candidato del proceso.

XXII. DISPOSICIONES FINALES

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.

El Comité de Selección de Personal - 2020 tiene la facultad de aplicar e interpretar las Bases Público de Méritos, en caso de presentarse dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

Durante el proceso del Concurso, el Comité de Selección de Personal - 2020 levantará las actas correspondientes, consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria. Estas Actas serán firmadas por cada uno de los miembros del Comité.

El Comité de Selección de Personal - 2020 podrá modificar el cronograma dependiendo del número de postulantes.

Se entenderá que el postulante que obtuvo una plaza renuncia a ésta cuando no se presenta a suscribir el contrato respectivo en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación efectuada por el Equipo de Recursos Humanos de la EPS EMAPAVIGS S.A.

Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por la el Comité de Selección de Personal - 2020, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran. Las decisiones que adopte el Comité de Selección son inimpugnables.

No se efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.

XXIII. DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO**a) Declaratoria del Proceso como Desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en cualquiera de las etapas del proceso.

b) Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Comité de Selección de Personal – 2020
EPS EMAPAVIGS S.A



ANEXO 1

CRONOGRAMA DEL CONCURSO			
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
1	Aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos	14 julio del 2020	Gerencia General
CONVOCATORIA			
2	Publicación de las Bases y Convocatoria en el Portal Web Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. https://emapavigssa.com/	16 de Julio del 2020	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
3	Presentación de la hoja de vida (cv) del postulante debidamente documentado a la EPS EMAPAVIGS S.A, a través del correo electrónico recursos.humanos@emapavigssa.com (dentro de la fecha estimada)	Del 17 de Julio del 2020 al 20 de Julio del 2020	Equipo de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular de la Hoja de Vida Presentada por los Postulantes	21 de Julio del 2020	Comité Evaluador: i) Gerencia de Administración y Finanzas ii) Coordinador de Recursos Humanos iii) Gerencia Comercial iv) Gerencia Operaciones
5	* Declaración y publicación de los Resultados de la evaluación curricular, y la relación de los postulantes aptos para la evaluación de conocimientos; en el portal institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. https://emapavigssa.com/	22 de Julio del 2020	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
6	Evaluación de conocimientos que se llevará a cabo en la sala de reuniones de la EPS EMAPAVIGS S.A, ubicada en la Av. La Cultura 509-511, Nasca, a partir de las 10:00 A.M.	23 de Julio del 2020 10:00 a.m.	Comité Evaluador: i) Gerencia de Administración y Finanzas ii) Coordinador de Recursos Humanos iii) Gerencia Comercial iv) Gerencia Operaciones
7	Publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos y la relación de postulantes aptos a la Entrevista Personal; en el portal institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. https://emapavigssa.com/	24 de Julio del 2020	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
	Entrevista Personal, que se llevará a cabo en la sala de reuniones de la EPS EMAPAVIGS S.A, ubicada en la Av. La Cultura 509-511, Nasca, a partir de las 10:00 A.M.	30 de Julio del 2020	Equipo de Recursos Humanos
	Publicación del Resultado Final en el Portal Institucional	30 de Julio del 2020	Equipo de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	31 de julio del 2020	Equipo de Recursos Humanos
11	Registro de Contrato	31 de julio del 2020	Equipo de Recursos Humanos

ANEXO 2

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2020-EMPAVIGS S.A.

CARGO AL QUE POSTULA	
-----------------------------	--

I. DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

APELLIDOS		NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO DE R.U.C.
PATERNO	MATERNO		Día/mes/año	TIPO	NÚMERO	

DOMICILIO		DATOS DE CONTACTO	
Av./Jr./Calle/Psj.		Teléfono fijo	
Número		Celular	
Urbanización		Fax	
Distrito		Correo electrónico	
Provincia			
Departamento			

NACIONALIDAD: _____

PROFESION: _____ TITULO/GRADO ACADEMICO: _____

FECHA DE EGRESO: _____ UNIVERSIDAD/INSTITUTO: _____

COLEGIO PROFESIONAL DE: (SI APLICA) _____

ESTA INSCRITO EN EL CONADIS (Acreditado): SI () NO ()

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (Acreditado): SI () NO ()

ES OBLIGATORIO ACREDITAR ESTRICTAMENTE LA INFORMACIÓN MÍNIMA CON RELACIÓN AL CARGO AL QUE POSTULA, SEGÚN CUADRO DE PLAZAS VACANTES INCLUIDO EN EL NUMERAL X DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

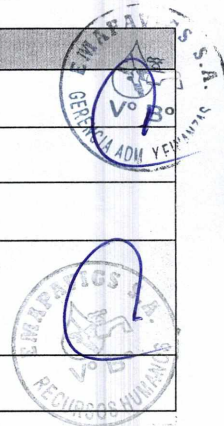
II. GRADO DE INSTRUCCIÓN

Marcar con un aspa (X)	Denominación de la carrera especialidad técnica	Institución
Título		
Bachiller		
Egresado		
Técnico		

Folio Ver Nota 4

Nota:

- (i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.



(ii) Si no tiene Título especificar si está en trámite o aún está cursando estudios.

III. CAPACITACIÓN (Debe cumplir con lo mínimo requerido en el cargo al que postula)

Denominación del Curso	Institución	Horas lectivas

Folio Ver Nota 4

IV. EXPERIENCIA LABORAL (Acreditar lo requerido en el cargo al que postula)

Cargo o labor desempeñada(*)	Centro Laboral	Tiempo acumulado

Folio Ver Nota 4

(*) Podrá agregarse las filas que considere convenientes según el tiempo de experiencia que debe acreditar.

V. CONOCIMIENTOS DE COMPUTACION

Marcar con una X el nivel alcanzado:

	Básico	Intermedio	Avanzado
Manejo de Windows	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Word	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Excel	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Power Point	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



VI. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

Marcar con X el nivel alcanzado

Idioma:	Básico	Intermedio	Avanzado
Lectura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conversación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Escritura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprensión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



(OPCIONAL: INFORMACIÓN ADICIONAL A LO MÍNIMO REQUERIDO EN EL CARGO AL QUE POSTULA)



VII. ESTUDIOS DE POST GRADO (Grado o especialidad)

Grado o especialidad	Denominación	Institución

Folio Ver Nota 4



VIII. CAPACITACIÓN (Debe cumplir con lo mínimo requerido en el cargo al que postula)

Denominación del Curso	Institución	Horas lectivas

Folio Ver Nota 4



IX. EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

Cargo o labor desempeñada(*)	Centro Laboral	Tiempo acumulado

Folio Ver Nota 4

(*) Podrá agregarse las filas que considere convenientes según el tiempo de experiencia con que cuente.

Fecha _____

Firma, Nombre y DNI



Nota 1: El presente formato debe ser llenado por el postulante, según el cargo al cual postula.

Nota 2: El presente currículum Vitae debe estar debidamente documentado, para su correspondiente evaluación.

Nota 3: El que suscribe declara que toda la información proporcionada es veraz y que conoce de las sanciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que en caso de comprobarse que lo expresado en la presente declaración jurada no se ajusta a la verdad, acepto que la EPS EMAPAVIGS S.A inicie las acciones legales a que hubiere lugar, asumiendo la responsabilidad respectiva.

Nota 4: Debe consignarse el número de folio en el cual se encuentra ubicado el documento correspondiente.

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2020-EPS-EMAPAVIGS S.A. PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL PARA EL EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

S.P

Yo,..... identificado (a) con DNI N°
domiciliado (a) en.....ante Ud. Con respeto me presento y digo:

Que, habiendo reunido los requisitos indispensables, acreditado con el currículo vitae documentado correspondiente, solicito a usted admitir mi postulación al presente Concurso Público de Méritos en la plaza de:

Coordinador de Recursos Humanos

Para ello, adjunto el Anexo 2 de las presentes Bases, así como copia simple de la documentación de sustento que acredita el cumplimiento de requisitos mínimos, las Declaraciones Juradas señaladas en el Anexo 3 de las Bases del Concurso (Carta de Presentación, Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado, Declaración Jurada sobre relación de parentesco o vínculo conyugal, Declaración Jurada de no estar inscrito en el REDAM – Registro de deudores alimentarios morosos, Declaración Jurada sobre condiciones personales del Servidor o Funcionario de la EPS EMAPAVIGS S.A.y Declaración Jurada de Incompatibilidad por conflicto de intereses) debidamente suscritas, y copia de mi DNI vigente.

Atentamente,

Firma, Nombre y DNI



DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2020-EPS-EMAPAVIGS S.A. PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL PARA EL EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°, domiciliado en, que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001-2020-EPS-EMAPAVIGS S.A, declaro bajo juramento que:

- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado. Conforme al Art. 4° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Me comprometo a suscribir el contrato y cumplir con las actividades señaladas propias del cargo al cual postulo en caso de ser seleccionado.
- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,.....

Firma, Nombres, DNI



DECLARACIÓN JURADA SOBRE RELACIÓN DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL

El que suscribe, identificado con DNI N°, domiciliado en, que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001-2020-EPS-EMAPAVIGS S.A, declaro bajo juramento que:

DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
 - a. Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
 - b. Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771 y sus modificatorias.
 - c. Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, dispone otorgamiento de Declaración jurada para prevenir casos de Nepotismo.
2. He cumplido con revisar el LISTADO DE TRABAJADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. proporcionada por la entidad en el enlace <https://emapavigssa.com/>, portal de la citada institución y he agotado las demás verificaciones y corroboraciones necesarias.
3. En consecuencia, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que SI NO tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajador (es) y/o personal contratado de la EPS EMAPAVIGS S.A
4. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona (s) con quien me une el vínculo antes indicado es (son):

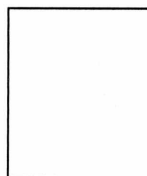
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PARENTESCO
1			
2			
3			



La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°-A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporado mediante D.S. N° 034-2005-PCM, manifestando someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización que la EPS EMAPAVIGS S.A considere pertinente.

Lima,.....

Firma



Huella digital del contratado

Teléfono.....



Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	---
2do	Abuelos/nietos	Hermanos
3er	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
	Parentesco por afinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El que suscribe, identificado con DNI N°, domiciliado en, que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001-2020-EPS-EMAPAVIGS S.A, declaro bajo juramento que:

No me encuentro inscrito en el Registro de deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28970.

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil y Penal Vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

FIRMA:
NOMBRE:
DNI :

NOTA IMPORTANTE:

En caso que el Declarante, se encuentre inscrito en el Registro de deudores alimentarios a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 28970- Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, deberá abstenerse de firmarla, para lo cual, se procederá a comunicar al Órgano Jurisdiccional respecto al vínculo laboral que mantiene con la Institución de conformidad con el artículo 8° de la citada Ley.



**DECLARACION JURADA SOBRE CONDICIONES PERSONALES DEL SERVIDOR O
FUNCIONARIO DE LA EPS EMAPAVIGS. S.A**

El que suscribe, identificado con DNI N°
....., domiciliado en, que se presenta como postulante al Concurso
Público de Méritos N° 001-2020-EPS-EMAPAVIGS S.A, declaro bajo juramento que:

- a) Me encuentro en perfecto estado de Salud
- b) No registro antecedentes judiciales ni policiales
- c) Resido en la Dirección antes mencionada y;
- d) Mi Nacionalidad es: Peruana (.....), Extranjera (.....)

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil y Penal Vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

FIRMA :
NOMBRE:
DNI :



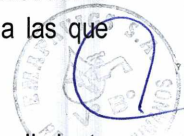
DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDAD POR CONFLICTO DE INTERESES

El que suscribe, identificado con DNI N°, domiciliado en, que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001-2020-EPS-EMAPAVIGS S.A, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 27588, Reglamentada por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores del Estado en el Ejercicio de sus cargos, declaro bajo juramento:

1. No Intervenir como abogado, apoderado, representante, patrocinador, asesor o perito de particulares en:
 - ✓ Procesos Judiciales en los que el Estado o empresas de propiedad directa o indirecta del Estado, tengan la condición de demandante o demandado.
 - ✓ En asuntos, casos o en procesos administrativos que se lleven contra la EPS EMAPAVIGS S.A.
 - ✓ Los Procesos administrativos o judiciales de casos o asuntos específicos en los que el funcionarios o servidor público haya tenido decisión, opinión o participación directa, hasta un año después de su renuncia, cese, resolución contractual, destitución o despido
2. Guardar Secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tenga dicho carácter
3. No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros
4. Tomo conocimiento que la trasgresión de lo dispuesto por las normas referenciadas implicará faltas administrativas sancionables con inhabilitación para prestar servicios al Estado, sin perjuicio de las acciones penales, civiles a las que hubiera lugar

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

FIRMA :
NOMBRE:
DNI :



Nasca, ... de del 2020

